

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: 2020-00690-00.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, póngase de presente al extremo actor la nota devolutiva de Registro de Instrumentos Públicos.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 10

Hoy 1 de marzo de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA